

# Guía definitiva para enviar un E.N.A.

Agencia Transitoria Livere LXpack

Email [info@liverecaribe.com](mailto:info@liverecaribe.com)

Telefono +39 3894479449

## 1. E.N.A.

El Equipaje No Acompañado (ENA) es aquel que no viaja con el pasajero, sino que se envía por carga (aérea o marítima). Para ser considerado ENA y no un "Envío" (más caro y limitado), debe cumplir:

- Titularidad: El dueño de la carga debe ser el mismo pasajero que viaja.
- Origen: Debe enviarse desde el mismo país de procedencia del viajero.
- Plazos: Debe llegar a Cuba en un máximo de 90 días (vía aérea) o 120 días (vía marítima) tras el arribo del pasajero.
- Declaración: Es obligatorio marcar "Sí" en la casilla de ENA del formulario D'VIAJEROS antes de entrar al país.

---

## 2. Límites, Valoración y Pagos

El límite de importación por viaje es de 1,000 puntos/puntos (equivalentes a USD), adicionales a los 25 kg de efectos personales.

Métodos de Valoración:

1. Misceláneas (Ropa, calzado, aseo): Se pesan. 1 kg = 10 puntos.
2. Artículos Duraderos: Se valoran por el Listado de Precios de Referencia de la Aduana (ej. una TV de 32" = 250 puntos), sin importar su peso.

Tarifas de Aranceles (en CUP según tasa vigente):

Valor de Importación	1ra Importación Año (Residente)	2da Importación / No Residente
0 - 50.99 USD	Exento	Exento
51 - 500.99 USD	4% del valor	100% del valor
501 - 1000 USD	8% del valor	200% del valor

---

## 3. Artículos Exentos y Especiales

Ciertos artículos no restan puntos del límite de 1,000 y están libres de impuestos:

- Medicamentos: Hasta 10 kg (en el ENA deben estar separados y etiquetados).
- Energía Renovable: Sistemas fotovoltaicos, calentadores solares, bombas de agua fotovoltaicas y sus partes fundamentales.
- Educación/Cultura: Libros, partituras, discos y material didáctico.
- Ayudas Técnicas: Sillas de ruedas, prótesis, culeros para adultos y equipos para discapacitados.

- Alimentos/Aseo: En el Equipaje Acompañado (avión) suelen ser libres e ilimitados por prórrogas temporales. En el ENA, se pesan y cuentan como miscelánea (10 pts/kg).

---

#### 4. Informática y Telecomunicaciones

Sin permiso previo:

- Teléfonos celulares (excepto satelitales).
- Laptops, Tablets y computadoras de escritorio.
- Módems, routers domésticos, impresoras y accesorios inalámbricos (mouse, teclados).

Con permiso previo (IACC/MINCOM):

- Drones: Solo 1 unidad (valor 950 pts).
- Walkie-talkies y transceptores de radio.
- Equipos de comunicación satelital.

---

#### 5. Vehículos y Motores Marinos

- Eléctricos: Ciclomotores, patinetas y bicicletas eléctricas (Máximo 50 km/h y 1000 Watts). Solo 2 unidades por tipo.
- Motores Marinos: Hasta 2 motores de máximo 10 HP. Requiere ser residente y presentar permiso de la Capitanía del Puerto.
- Prohibidos: Vehículos de combustión interna (autos, motos), carrocerías y motores de combustión.

---

#### 6. Requisitos para Medicamentos Controlados

Si el medicamento contiene sustancias fiscalizadas (psicotrópicos/estupefacientes), el Certificado Médico debe ser original, en español o inglés, y contener:

1. Datos de la institución y del médico (licencia y teléfono).
2. Datos del paciente (incluyendo pasaporte).
3. Nombre genérico y comercial, concentración y dosis diaria.
4. Diagnóstico y duración del tratamiento (validez máx. 3 meses).

---

#### 7. Envíos (Paquetería)

Si no viajas, se considera "Envío". Las reglas cambian:

- Límite de valor: Máximo 200 USD.
- Exención: Los primeros 30 USD (o 3 kg) son gratis.
- Impuesto: Se paga el 30% sobre el valor gravado.
- Servicios: Se suman 50 CUP fijos por servicios de Aduana + tarifas de la transitaria (Correos, Aerovaradero, etc.).

---

#### 8. Categorías Especiales de Pasajeros

- Turistas: Solo importación temporal de efectos personales. Si traen artículos de valor, la Aduana puede pedir una fianza de hasta 5,000 CUP.

- Menores de 10 años: Solo pueden traer efectos personales (juguetes, ropa). No tienen derecho a importación de 1,000 pts.
- Menores de 10 a 18 años: Tienen los mismos derechos que un adulto (1,000 pts), despachados por un tutor.
- Becarios/Diplomáticos: Exentos de pago mediante acreditación oficial.
- Colaboradores: Pueden pagar su 2da importación en CUP si es por fin de misión o razones oficiales certificadas.
- 

---

**⚠ 9. Prohibiciones Absolutas**

- Drogas, estupefacientes y sustancias precursoras.
- Literatura o artículos pornográficos o que atenten contra los intereses de la nación.
- Armas de fuego y municiones (salvo casos deportivos/seguridad con permiso del MININT).
- Equipos de hackeo o acceso a redes inalámbricas.

---

**Consejo Final:** *Al llegar a Cuba, si tienes un ENA en camino, ve por el Canal Rojo. Informar al inspector sobre tu carga pendiente es la única forma de asegurar que no te resten puntos por error y que el despacho de tu mercancía sea fluido.*